

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4517** *CÁPSULAS TORRENT, S.A*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COMPAÑÍA DE TAPONES IRRELLENABLES, S.A.*  
*METALGRÁFICAS TORRENT, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que, el 18 de julio de 2024, la Junta General Universal de "Cápsulas Torrent, S.A." (la "Sociedad Absorbente") ha acordado por unanimidad llevar a cabo la fusión por absorción de "Compañía de Tapones Irrellenables, S.A." y "Metalgráficas Torrent, S.L." (las "Sociedades Absorbidas" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes, el día 17 de junio de 2024.

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023 por aprobarse la operación de fusión por unanimidad de los socios con derecho de voto y en Junta Universal de la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Participantes están íntegramente participadas de forma indirecta por el mismo socio, se aplica a la fusión de forma análoga, en la medida que proceda, el régimen establecido en el artículo 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56.1 del RDL 5/2023.

En atención al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

En Jerez de la Frontera (Cádiz), 18 de julio de 2024.- Los miembros de los Consejos de Administración de Cápsulas Torrent, S.A. y Compañía de Tapones Irrellenables, S.A, D. David Torrent Ortega, D. Julio Paredes López y D. Ricard Julià Möller, y el administrador único de Metalgráficas Torrent, S.L., D. David Torrent Ortega.

ID: A240034381-1